

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud

(Gaceta del 30 de octubre)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

CIRCULAR

Visto el oficio que el Director general del Tesoro públi-
co dirige a este Centro, manifestando que el Síndico Presi-
dente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta
Corte no ha podido conseguir, a pesar de sus reiterados
oficios, que el Ayuntamiento de Valladolid le indicara las
obligaciones emitidas del 5 por 100 amortizables.

Resultando que dicha Corporación municipal tiene ad-
mitidas a la cotización oficial 6.423 obligaciones al 5 por
100 amortizables en 50 años, emisión efectuada en vir-
tud de la ley de 16 de Marzo de 1902, y que por Real
orden de 25 de marzo de 1911 se dispuso fueran inclu-
ídas en las cotizaciones oficiales cuantas obligaciones
emitiese aquella Corporación, no habiendo dado noticia
respecto de las emisiones efectuadas por lo que la Direc-
ción general del Tesoro público interesa de esta se dicten
las disposiciones oportunas para que por los Ayuntamien-
tos, Diputaciones y demás organismos análogos se comu-
nique a la Junta Síndical las emisiones que realicen con
todos sus pormenores.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el ré-
gimen de la Bolsa de Madrid, aprobado por Real decreto
de 6 de Marzo de 1919, vienen obligadas las Corporacio-

nes a poner en conocimiento del Síndico Presidente las
emisiones efectuadas; con el fin, pues, de evitar que estos
hechos vuelvan a repetirse, tanto por lo que efecta el Ayun-
tamiento de Valladolid como a otras Corporaciones o en-
tidades.

Esta Dirección general a resuelto recordar a las Corpo-
raciones provinciales y municipales el deber en que se
encuentran de comunicar al Colegio de Agentes de Cam-
bio y Bolsa de esta Corte el número de las obligaciones
emitidas por las mismas, e incluidas en las cotizaciones
oficiales, para que en todo momento tenga pleno conoci-
miento de ello dicho Colegio.

Lo digo a V. S. para el suyo y el de esa Diputación y
Ayuntamientos de la provincia. Dios guarde a V. S. mu-
chos años. Madrid, 19 de Octubre de 1921.—El Director
general, A. Alas Pumariño.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nue-
va construcción de la carretera de Matamorosa a Cantoral,
trozo 2.^o, de orden del señor gobernador civil se hace sa-
ber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de
3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta» del 22 del
mismo, se hace necesario que el alcalde del Ayuntamiento
de Valdeolea, en cuyo término municipal se han desarro-
llado la obras, envíe al señor ingeniero jefe de Obras pú-
blicas de esta provincia una certificación de las reclamacio-
nes que se hayan producido en contra del contratista de
las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos
treinta días, contados desde la fecha en que se publique
este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no
remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se
entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 26 de octubre de 1921.—El ingeniero jefe,
P. A., Juan Arrate.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Segundo trimestre del año económico de 1921-22

Balance de cuentas que rinde don I. Isaac Arias M., habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de noviembre de 1900, 17 enero de 1901 y el real decreto y reglamento general para el régimen de la minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos de material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908.

CARGO	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	1.358,60
Ingresado como importe de 5 por 100 correspondiente a los 8 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan, excluyendo el duplicado:	
«Silenciosa», núm. 14.786, de 14 pertenencias.....	15,00
«Descuidada», núm. 14.787, de 50 ídem.....	22,50
«Demasía a Precavida», núm. 14.788.....	15,00
«Dominica», núm. 14.789, de 12 ídem.....	15,00
«Cierva», núm. 14.990, de 21 ídem.....	15,25
«Belga», núm. 14.791, de 20 ídem.....	15,00
«Dominica 2. ^a », núm. 14.792, de 24 ídem.....	16,00
«La Casualidad», núm. 14.793, de 5 ídem.....	15,00
Ingresado por despacho de otros expedientes, según instrucción de 2 de junio de 1908:	
5 por 100 de 320 pesetas por remuneración expediente expropiación mina «Juanita», número 14.579, en Las Caldas.....	16,00
TOTAL CARGO.....	1.503,35
DATA	PESETAS
Importe factura «La Minerva», fecha 9 junio 1921, según recibo núm. 1.....	6,00
Idem idem, «Sociedad Española Papelería», fecha 30 junio 1921, según recibo núm. 2.....	22,00
Idem idem, «Lebón y C. ^a », fecha 30 junio, según recibo núm. 4.....	6,15
Idem idem, escribiente temporero, julio y agosto, según recibo núm. 4.....	200,00
Idem idem, conserje-ordenanza, fecha 30 de septiembre, según recibo núm. 5.....	25,00
Idem idem, ídem ídem, 30 ídem, según recibo núm. 6.....	33,55
SUMA.....	292,70
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.....	1.210,65
IGUAL AL CARGO.....	1.503,35

Santander, 1.º de octubre de 1921.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.—V.º B.º, el gobernador civil, Gabarda.

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Santander

El señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, en providencia de 22 del corriente, me dice lo que copio:
«Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por inquilinato, solares sin edificar, bajadas de agua, rótulos, aperturas de industria y demás arbitrios, los cuales figuran en las relaciones de cargo porque no fueron satisfechas en sus períodos voluntarios de cobranza señalados al efecto y con arreglo a lo preceptuado en la instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 sobre sus cuotas, según disponen los artículos 47 y 50 de referida instrucción, en la inteligencia de que si en el término que señala citada instrucción, no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de 2.º grado», y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a ésta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese al agente ejecutivo don Fermín Bustillo González que lo es de éste Excelentísimo Ayuntamiento, para que proceda contra citados deudores, dando la tramitación reglamentaria al expediente.—Así lo mando y firmo en Santander, a 22 de octubre de 1921.—El alcalde, Luis Pereda Palacios.—Está rubricado y sellado.

Lo que para conocimiento de los deudores hago público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 25 de octubre de 1921.—El agente ejecutivo, Fermín Bustillo.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El recaudador de la Hacienda de la zona de Ramales, don Cástor Portillo y Bringas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar para que actúe en los Ayuntamientos de la expresada zona a don Norberto Sáinz, vecino de Treto.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades judiciales, municipales y contribuyentes del partido en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada instrucción.

Santander, 27 de octubre de 1921.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Ruiz. 961-89

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Valle de Cabuérniga.—Juez municipal suplente: don Pedro Molleda Róiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 25 de octubre de 1921.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral. 958 88

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Rabia.....	Santofía.....	Santofía.....	Canina.....	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa.....	Laredo.....	Liendo.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Cabuérniga.....	Ruente.....	Idem.....	1	3	»	1	3
Idem.....	Santander-Este.....	Villaescusa.....	Idem.....	2	3	2	3	»
Idem.....	Santofía.....	Medio Cudeyo.....	Idem.....	»	16	3	13	»
Idem.....	Idem.....	Ribamontán al Monte.....	Idem.....	»	1	»	»	1
Durina.....	Castro Urdiales.....	Guriezo.....	Equina.....	1	»	»	»	1
Idem.....	Ramales.....	Rasines.....	Idem.....	1	»	»	»	1
Idem.....	Santander-Este.....	Capital.....	Idem.....	1	»	»	1	»
Idem.....	Torrelavega.....	Torrelavega.....	Idem.....	2	»	»	»	2
Sarna.....	Potes.....	Cillorigo.....	Caprina.....	8	»	4	4	»
		SUMA.....		16	25	9	24	8

Santander, 7 de octubre de 1921.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1921.—MES DE AGOSTO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	884	195	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	14	7
	Defunciones	518	133		Muertos al nacer	3	1
	Matrimonios	130	32		Muertos (antes de las 24 horas)	6	1
	Abortos	23	9		TOTAL	23	9
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,74	2,80	<i>Fallecidos</i>	Varones	254	70
	Mortalidad	1,60	1,91		Hembras	264	63
	Nupcialidad	0,40	0,46		TOTAL	518	133
	Mortinatalidad	0,07	0,01		Menores de un año	158	49
<i>Población de la</i>	provincia	322.917		Menores de 5 años	226	63	
	capital	69.588		De 5 y más años	292	70	
	Varones	462	96	TOTAL	518	133	
	Hembras	422	99	En esta- blecimientos benéficos	Menores de 5 años.	18	18
TOTAL	884	195	De 5 y más años...		26	24	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	839	173	TOTAL	44	42	
	Ilegítimos	42	19	En establecimientos penitencia- rios			
	Expósitos	3	3				
	TOTAL	884	195				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	7	3	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	127	31
2	Tifus exantemático (2).....			26	Apendicitis y Tiflitis (108).....		
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	5	2
4	Viruela (5)			28	Cirrosis del hígado (113).....	2	
5	Sarampión (6).....			29	Nefritis ag. ^{na} y mal de Bright (119 y 120)	13	2
6	Escarlatina (7).....	1		30	Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7	Coqueluche (8).....	1		31	Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	1	
8	Difteria y Crup (9).....	3	1	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	1	
9	Gripe (10).....	4		33	Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	15	7
10	Cólera asiático (12).....			34	Senilidad (154).....	9	
11	Cólera nostras (13).....			35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	13	2
12	Otras enfermed. epidém (3, 11 y 14 a 19)	2	1	36	Suicidios (155 a 163).....		
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	43	13	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	95	27
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	10	3	38	Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	10	2
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	9	1	TOTAL	518	133	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	22	7				
17	Meningitis simple (61).....	23	4				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	22	8				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	40	7				
20	Bronquitis aguda (89).....	4	1				
21	Bronquitis crónica (90).....	3	1				
22	Neumonía (92).....	8					
23	Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	22	8				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	3	2				

Santander, 1 de octubre de 1921.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año económico de 1921 a 22 para su publicación.

Sesión ordinaria del 3 de julio de 1921.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1920 a 21, exponerlas al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y pasarlas a la Junta municipal a los efectos legales.

Ordinaria del 10.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterado del ingreso del arbitrio sobre las bebidas y de un real en cántara de vino del mes de junio último que asciende a trescientas cincuenta y siete pesetas y cuarenta y siete céntimos.

Ordinaria del 17 de julio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterado de que el contingente provincial para el corriente año económico asciende a 3.284 pesetas y 98 céntimos.

Ordinaria del 24 de julio.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del 31 de Julio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Nombrar comisionado a don José Pérez del Collado para la entrega en Caja de los mozos de este año.

Ordenar a los alcaldes de barrio que manden hacer la limpieza de los cauces sitios en fincas particulares durante el presente mes y que en igual tiempo arreglen por prestación de sus vecinos los caminos de sus barrios y limpien las cunetas y los caminos empleando tres días y dando cuenta de haberlo hecho.

Arreglar el muro del río de la Viesca que está tirado y en ruina.

Pagar la contribución del común de vecinos del pueblo, el contingente y arbitrio provincial, las obligaciones de primera enseñanza y los gastos carcelarios de partido del segundo trimestre de este año económico.

Contribuir con cincuenta pesetas del capítulo de imprevistos a la suscripción hecha para tributar un homenaje a doña Susana Llanderal Collado, maestra que fué de la escuela de niños de este pueblo por mas de treinta años.

Pagar del capítulo de imprevistos catorce pesetas y cinco céntimos a don Rosendo Herrería de los gastos originados con motivo de la autopsia hecha al cadáver de Sandalio Rozas.

Aprobar una cuenta de 93 pesetas y 40 céntimos del albañil Fernando Aguilera por arreglar el despacho de carnes.

Ordinaria del 7 de agosto.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterado de que las obligaciones de primera enseñanza de este año económico ascienden a 1.441 pesetas y 27 céntimos y de que la recaudación del arbitrio sobre las bebidas y de un real en cántara de vino del mes de julio último ascendió a 385 pesetas y 34 céntimos.

Se hizo saber que la Comisión mixta de Reclutamiento había confirmado los fallos de este Ayuntamiento declarando prófugos a ocho mozos del sorteo de este año.

Ordinaria del 14 de agosto.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Autorizar al señor alcalde para contra'ar una música y adquirir cohetes para las próximas fiesta según costumbre.

Aprobar el presupuesto extraordinario para el corriente

año económico, exponer al público por quince días y someterle después a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 21 de agosto.—Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abrir una suscripción entre los habitantes de este pueblo para los enfermos y heridos de la guerra de Africa, secundando la nobilísima iniciativa de nuestra augusta soberana, contribuyendo este Ayuntamiento con 50 pesetas.

Socorrer con 5 pesetas de imprevistos para atender a las necesidades del Asilo de ancianos desamparados de Santander.

Día 28 de agosto.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterado de que la Junta provincial del Censo de población había aprobado el día 4 del mes corriente el resumen municipal del censo de población con los habitantes de hecho y de derecho que figuran en el remitido en 30 de enero último.

Día 4 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Hacer saber que la recaudación del arbitrio sobre las bebidas y de un real en cántara de vino del mes de agosto último ascendía a 390,23 pesetas y que la suscripción para los heridos y enfermos de la guerra de Africa llegó a 81,50 pesetas.

Dar cuenta de la circular sobre la reunión de alcaldes para tratar de asuntos de higiene.

Día 11 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de que la Comisión mixta de Recutamiento había declarado inútil temporal al mozo Pablo Marañón López, número 12 del sorteo de 1921.

Se leyó una comunicación del señor gobernador civil de la provincia acusando recibo de las 81 pesetas y 50 céntimos recaudados para los heridos y enfermos de la guerra y dando las gracias a esta Corporación.

Día 18 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de la Real orden de 2 de julio último inserta en el «Boletín Oficial» de 16 de actual sobre los servicios de los titulares de farmacia y clasificación de dotación de estos.

Abrir en esta localidad una suscripción para regalar al ejército español el aeroplano «La Montaña» y contribuir de los fondos municipales con 25 pesetas de imprevistos.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Manuel Herrería pidiendo permiso para colocar una alcantarilla en frente de la casa de la viuda de Diego y lindante al camino público.

Prohibir que los animales anden abandonados por los terrenos del común de vecinos situados en los barrios, bajo la multa de 5 pesetas, según ordena el artículo 161 de las ordenanzas municipales fijando al efecto un bando donde se haga saber al vecindario.

Aprobar el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria para la contribución de 1921-22.

Día 25.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se celebró un sorteo para sustituir a los dos vocales de la Junta pericial de la riqueza urbana a quienes corresponde cesar, acordando hacer saber su nombramiento a los designados y citarlos en su día para constituir la referida Junta que deberá presidir el señor regidor síndico.

Designar por este Ayuntamiento a dos peritos repartidores y un suplente de la Junta pericial de la riqueza rústica y pecuaria para sustituir a otros tantos a quienes corresponde cesar y proponer en terna a la Administración de Con-

tribuciones de la provincia a los contribuyentes de las mismas categorías que los que cesan para el nombramiento de otros dos peritos y de un suplente.

Pagar los sueldos de los empleados del Ayuntamiento correspondientes al segundo trimestre de este año y del capítulo de imprevistos de cuarenta pesetas a doña Irene Toca, viuda de Villa, por su comisión como agente de este Ayuntamiento en Santander durante el primer semestre del año económico corriente.

No mostrarse parte en el juicio de faltas que se sigue por extracción de leña del monte Candina contra Emeterio Gutiérrez, sin renunciar a la indemnización que le pueda corresponder a este Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Día 28 de agosto de 1921.—Se nombró una comisión compuesta de los vocales asociados don Gerardo López Pérez y don Emilio Gómez Crespo para examinar y dictaminar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte a veintiuno.

Día 11 de septiembre de 1921.—Se aprobó el presupuesto municipal extraordinario de este Municipio para el corriente año económico conforme al proyecto presentado por el Ayuntamiento y se acordó hacer saber al público esta resolución en la forma ordinaria y que el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación del acta se lleve al señor gobernador civil de la provincia para su superior aprobación.

Liendo, catorce de octubre de 1921.—El secretario, José Pérez del Collado.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Don Antonio Núñez de Prado y Martín, secretario del Ayuntamiento constitucional de Los Corrales de Buelna.

Certifico: Que según aparece en los libros de actas de las sesiones que celebró esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del año económico actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Día 5 de julio (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Se acuerda arrendar por término de cuatro años las hierbas de la maleza del vivero municipal, situado en el sitio «Peña Renedo», con la condición de conservar el arbolado y su limpieza, anunciándolo en las tablillas en los sitios de costumbre para los que deseen tomar parte en dicho concurso.

Se acuerdan varias cuentas por servicios municipales.

Se da cuenta de que don Wenceslao Rivero, vecino de San Mateo, ha recurrido en alzada contra la providencia de la Jefatura de Montes de esta provincia de fecha 7 de junio último.

Día 10 de julio (subsidiaria).—Se acuerda el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Se dá conocimiento de la R. O. manuscrita de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, de fecha 12 de junio último, relativa a la concesión de 60 robles.

Su acuerdo concederle a don César Varela el arriendo del vivero municipal por cuatro años y con arreglo a las condiciones establecidas en este contrato.

Por presentado un escrito de don Juan José Quijano, director gerente de la Sociedad anónima «José María Quijano», por el cual pone de manifiesto no tener obligación a hacer efectivo el arbitrio establecido por este Ayuntamiento y Junta municipal; se acuerda, en vista de lo cual, decla-

rar que no es de la competencia de este Ayuntamiento el conocimiento de incidencias que pueda suscitarse en la ejecución del vigente presupuesto municipal.

Oficiar a los alcaldes de barrio para que procedan a efectuar el recuento general de ganadería.

Se proceda limpiar el río Muriago por las malas condiciones de sanidad en que se encuentra.

Que se hagan los trabajos preliminares para llevar agua al pueblo de San Mateo.

Socorrer a presos y detenidos de este término municipal con la cantidad de 5,40.

Se da cuenta de haber pagado a los empleados municipales sus sueldos y dietas correspondientes.

Pagar a los señores Pilatti Hermano y Comp.^ª 3.181,17 pesetas por el suministro de raciones de paja y cebada facilitados a los caballos de la guardia civil reconcentrada en este puesto.

Día 24 de julio (Subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

No acceder a lo que solicita don Cipriano Pastor referente al suministro de aguas por la noche en la fábrica de arriba por las malas condiciones que se encuentra el surtidor de la traida de aguas municipales.

Nombrar una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que acompañe a los arquitectos y aparejadores del catastro en la comprobación del Registro fiscal.

Emitir el informe relativo al expediente de doña Josefa Olmedo Rey para elevarlo al ingeniero jefe de Montes.

Fijar en los sitios públicos los bandos concernientes al retiro obligatorio de obreros.

Nombrar comisionado a don Antonio Núñez de Prado para que asista a la Caja de Recluta a la entrega de los mozos.

Se acuerda pagar 21 pesetas a don Pascual Fernández por dos bastones de mando para uso del primer teniente de alcalde y guardia municipal.

Día 2 de agosto (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Dar conocimiento a la Corporación de haber confirmado el fallo adoptado por este Ayuntamiento respecto a los mozos profugos del año actual.

Comisionar a don Antonio Núñez para que asista a la Comisión mixta el día 12 del actual e identificar la persona del mozo Víctor M. Sasian.

Se acuerda pagar varias facturas por servicios municipales.

En virtud de R. O. telegráfica del Ministro de la Guerra de 29 de julio pasado, por la cual ordena la inmediata incorporación a filas de todas clases e individuos de tropa que se encuentren en este término municipal, se acuerda pasaportarlos y socorrerlos a los mismos para sus respectivos cuerpos con toda urgencia que requiere el caso.

Remitir a la Comisaría de Guerra el recibo de 153 raciones de paja y 139 de cebada, para su reclamación a la Intendencia general de la Región.

Se dá cuenta de haberse presentado en esta Alcaldía el señor ingeniero jefe de la segunda sección de Montes para proceder a la medición de terreno repartido en parcelas a los vecinos de este Ayuntamiento.

Por presentada una instancia de don Juan José Quijano de la Colina en la cual manifiesta que existe en provecho común de las Forjas de Buelna y de este Ayuntamiento un acuerdo mediante el cual se concedió al dueño de dicha entidad la autorización expresa para verter escombros en el campo de la Horcada y con motivo de la creación de un impuesto municipal de 50 céntimos por metro cúbico de escombros que se vierta en terreno propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda desestimar dicha instancia por

considerar que no existe ningún derecho a favor de las Forjas de Buelna, si no implica solo un permiso, un acto absolutamente voluntario de la Corporación municipal y perfectamente revocable por ésta.

Día 9 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Dejar sobre la mesa la excusa del cargo de concejal que presenta don Agapito Rebolledo.

Se acuerda conceder la plaza vacante de auxiliar de Secretaría, con el sueldo anual de 1.800 pesetas, a don Manuel Bouzan Gallo, en virtud de sus aptitudes para el cargo.

Conceder autorización a don Ramón Pilatti para que haga las obras necesarias y lleve el agua a su domicilio.

Socorrer con 2 pesetas a varios soldados de este pueblo que van a incorporarse a sus regimientos.

Hacer las obras y reparaciones necesarias en el tejado de la escuela de niñas de este Ayuntamiento, en virtud de haberlo solicitado la maestra doña Elisa Ocejo.

Conceder el permiso al alcalde don José Sáiz Higuera para ausentarse de este pueblo.

Nombrar comisionado a don Angel Tezanos para proceder a la medición de varios caminos vecinales de este término municipal.

Día 14 de agosto (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá conocimiento que la Comisión mixta de Reclutamiento ha declarado prófugos a los mozos Antonio Cirilo Fernández Blanco y Manuel Feliciano Fernández Díaz.

Remitir al administrador de Contribuciones el recuento general de ganadería, cuyo líquido imponible es de 9.982 pesetas.

Proponer al Instituto de Reformas sociales que el máximo de ingresos por todos los conceptos que disfruten los beneficiados para ocupar las casas baratas es de 4.000 pesetas, descontando impuestos y descuentos.

Abonar varias facturas por servicios municipales.

Ignorando por este Ayuntamiento y peón guarda del distrito forestal quién o quiénes fueron los autores de la corta de 3 robles del monte de Brazo, se acuerda pagar la responsabilidad de 30 pesetas por los daños causados a dicho monte.

Día 23 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Hondamente impresionados por las desgracias que en los actuales momentos aquejan a nuestra querida patria, y deseando este Ayuntamiento contribuir a mitigar en lo posible la situación económica por que atraviesan nuestros hermanos que pelean en Marruecos, se acuerda contribuir con 100 pesetas a la suscripción iniciada por S. M. la Reina.

Se da cuenta de los aprovechamientos forestales dependientes del Ministerio de Fomento, y de las subastas pertenecientes a este Ayuntamiento.

Se da conocimiento de los caminos vecinales y trozos de vía pública que se encuentran en mal estado.

Pagar a los señores Pilatti Hermanos y Comp.^ª 229,30 pesetas, por materiales empleados en las fuentes públicas y edificios municipales.

Pagar a don Eugenio Ortega 9 pesetas por la confección de 40 chapas matrículas para las bicicletas.

Día 28 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No admitir la renuncia del cargo de concejal que presenta don Agapito Rebolledo, porque dados los terminos que contiene la certificación facultativa expedida por el médico titular de este Ayuntamiento, y como quiera que la actuación de los concejales en la Corporación no impli-

ca ni lleva consigo ningún trabajo corporal ni físico, sino mas bien intelectual, se acuerda no haber lugar a la excusa.

Por recibido un recurso de alzada interpuesto por el director gerente de la Sociedad anónima «Jose María Quijano» contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 10 de julio último, se acuerda darle el curso correspondiente y elevarlo al señor gobernador civil de esta provincia.

Oficiar a la Electra de Viesgo para que conceda autorización con el fin de llevar el fluido eléctrico al pueblo de Coo, procedente de la fabrica de los Hijos de Illera.

Conceder autorización al Casino de Buelna para llevar el agua procedente de la traida municipal.

Conceder permiso a dicho Casino para hacer acerarr ua que da acceso al mismo.

Pagar varias facturas por servicios municipales.

Comisionar a don José Sáiz para que asista a una reunión de alcaldes de partido de Torrelavega.

Día 6 de septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Admitir la dimisión del cargo guardia municipal que presenta Delfino González.

Conceder autorización a don Fabián Fernández Garrido para edificar una finca urbana en el pueblo de San Mateo.

Vista la ponencia que presenta el concejal don Joaquín Fernández Ugarte respecto a la excusa del cargo de concejal que presentó don Agapito Rebolledo, se acuerda remitir el certificado facultativo que el señor Rebolledo presentó, a la Real Academia de Medicina para que informe respecto a los extremos que el mismo abarca.

Socorrer con 2 pesetas a don José Díaz Fuentes, vecino de Coo, por ser pobre de la beneficencia,

Pagar varias facturas por servicios municipales.

Pagar a la Recaudación del contingente provincial el cupo de este Ayuntamiento.

Día 13 (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Se da cuenta de la correspondencia y B. O.

Dejar sobre la mesa un certificado facultativo que presenta el concejal don Clemente Pérez Blanco, en el que se hace constar que padece de hernia inguinal, y que le es preciso hacerse una operación quirúrgica.

Dar una batida a los animales dañinos por los grandes perjuicios que ocasionan en este término municipal.

Pagar 16 pesetas a don Manuel Ruiz por sus dietas de comisionado en el expediente de 20 por 100 de propios.

Pagar 4,95 pesetas al jefe de estación por tres telegramas que se cursaron al señor gobernador civil de esta provincia.

Pagar varias facturas por servicios municipales.

Día 20 de septiembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pagar 12 pesetas por socorros facilitados a los soldados que fueron a incorporarse a sus respectivos cuerpos.

Reintegrar el libro de actas de sesiones en la toma de posesión.

Pagar varias facturas por servicios municipales.

Conceder autorización a los señores Pilatti Hermano y Compañía, Sociedad mercantil y colectiva, para colocar 4 postes en una línea telefónica.

Conceder permiso a don Fernando Pérez Rasilla para verificar una reparación en el trozo de calle colindante a la casa de la residencia del señor Conde de Mansilla.

Día 29 de septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Socorrer a José Abad Ruiz con 2 pesetas, pobre transeunte.

Se da cuenta de la resolución recaída por la Comisión

provincial de fecha 17 del actual en la que se hace constar que dicho Centro consultivo revocó el acuerdo de este Ayuntamiento referente a la renuncia del cargo de concejal que había presentado don Agapito Rebolledo.

Pagar a todos los empleados municipales los sueldos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio económico.

Cobrar las cuotas y demás ingresos del presupuesto correspondientes al segundo trimestre del ejercicio económico del mismo.

Por la presidencia se da cuenta de las subastas de roble y avellano procedentes de plan forestal vigente en las cuales han sido adjudicadas a don Martín Saiz, a don Agustín García Terán y a don Cruz Martín.

Quedándole a esta Alcaldía expedita la vía contenciosa para entablar recurso de alzada ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de 90 días, contra la resolución recaída por el señor gobernador civil de esta provincia de fecha 27 del pasado referente al recurso de alzada interpuesto por el director gerente de la Sociedad anónima «José María Quijano» sobre el vertedero de escombros en el terreno de la Horcada, se acuerda entablar el recurso de referencia con las formalidades que prescribe la ley.

Pagar el contingente carcelario del segundo trimestre al Ayuntamiento de Torrelavega; se aprueba la distribución mensual de fondos.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y «Boletines» de la provincia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta expido la presente, visada por el señor alcalde y sellada con con el de costumbre en Los Corrales de Buelna, 1.º de octubre 1921.—V.º B.º, el alcalde accidental, José Saiz.—El secretario, Antonio Núñez del Prado.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del ejercicio actual.

Día 3 de julio.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre y que se remita a la primera autoridad civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acuerda el pago de cien pesetas a las Juntas administrativas de Reocín por y a cuenta de lo que han producido sus láminas de propios.

A las Juntas de Valdeprado para arreglo de un camino vecinal cien pesetas del capítulo correspondiente.

Día 24.—Se aprueba el acta anterior y diligencias.

Se nombra al secretario de este Ayuntamiento para que lleve a efecto el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, pagándole su comisión correspondiente.

Día 14 de agosto.—Se aprueba el acta anterior y diligencias.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda que para llevar a efecto el pago del segundo trimestre del Contingente y arbitrio provincial y lo que se adeuda a la Hacienda por atenciones de primera enseñanza, nombrar Comisionado a don Pablo Marina, pagándole la comisión correspondiente.

Así bien se acuerda suscribirse con cincuenta pesetas este Ayuntamiento en la abierta por S. M. la Reina, a fin

de allegar recursos a los heridos y enfermos de la guerra de Africa.

Día 28.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Día 4 de septiembre.—Se da lectura del acta anterior y es aprobada por unanimidad.

Se acuerda asista la Corporación municipal a la función religiosa de los Procuradores al Santuario de Montes-Claros, y que los gastos que se origine se paguen del capítulo correspondiente.

En vista de haberse presentado las cuentas municipales del ejercicio de 1920-21, la Corporación acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual, y que se pague a don Pablo Marina 5 pesetas por el talón de aferición que satisfizo al fiel contraste y el primer semestre de su sueldo al inspector de Higiene y veterinario municipal.

Día 18.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda el pago de una comisión hecha a Santander por don Pablo Marina con el fin de identificar al mozo Angel Muñoz, del reemplazo actual, ante la Comisión mixta.

Se acuerda nombrar un comisionado para que devuelva las cédulas sobrantes del año actual, y a la vez liquide la correspondiente cuenta de cargo que formuló a este Ayuntamiento.

Día 25.—Se aprueba el acta anterior.

Aprobado el informe que la Comisión de Hacienda ha emitido en las cuentas municipal de 1920-21 y dada lectura del cargo, data y existencia en 31 de marzo último la corporación acordó se expongan al público por espacio de quince quince días a los efectos de examen y reclamación.

Se dió cuenta del expediente instruido para la renovación de la Junta Pericial y una vez que se declararon excluidos a los elegidos en 1917 y elegidos por sorteo a los que este Ayuntamiento corresponde acordó remitir terna al Administrador y comunicar el nombramiento a elegidos.

Se aprobó la cuenta presentada por don Irineo Santiago importante 200 pesetas que en obreros ha puesto como maestro albañil en la reparación que se ha llevado a efecto en el local escuela de niñas de Los Carabeos y se le pague esta cantidad del capítulo correspondiente.

Se acuerda el pago del primer semestre al maestro municipal de Arcera y lo que le corresponde para material y a don Pablo Rodríguez un crédito reconocido importante cuarenta y seis pesetas.

Valdeprado del Río, 10 de octubre de 1921.—El alcalde, José Postigo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Eduardo González Díaz, hijo de Ciriaco y de Juana, natural de Casamaría, Ayuntamiento de Herrerías, provincia de Santander, profesión comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Casamaría, provincia de Santander, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá dentro del término de treinta días en Victoria ante el teniente juez instructor de Artillería don Saturnino Martínez Sáenz, con destino en el 2.º Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, a 26 de octubre de 1921.—El teniente juez instructor, Saturnino Martínez.

959 88